



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 29 de diciembre de 2022

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley "K" N° 2216, a los efectos que requiera al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la provincia de Río Negro, el siguiente:

Autor: Pablo Víctor BARRENO.

Acompañantes: Luis Angel NOALE; José Luis BERROS; María Eugenia MARTINI;; Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO y Daniela Silvina SALZOTTO.

PEDIDO DE INFORMES

- 1) Informe quiénes han estado a cargo de ejecutar el Programa Social Recreativo "Recreatearte" conforme lo establecía el Decreto N° 325/18; así como quienes son los responsables, dentro del Ministerio, de ejecutarlo de acuerdo al Decreto N° 1444/22;
- 2) Especifique cómo se ha ejercido un control respecto de la ejecución del Programa Social Recreativo "Recreatearte" conforme lo establecía el Decreto N° 325/18, adjunte toda la documentación respaldatoria;
- 3) Informe cómo y quién ejercerá un control en la ejecución del Programa Social Recreativo "Recreatearte" -Decreto N°1444/22-;
- 4) Detalle, discriminando por nombre de la persona física o jurídica, quienes han sido beneficiarios de este Programa -Decreto N° 325/18-, adjunte la documentación respaldatoria;
- 5) Informe cuáles han sido las partidas presupuestarias ejecutadas durante él año 2022 para la implementación del Programa Social Recreativo "Recreatearte" -Decreto N° 325/18-, adjunte la documentación respaldatoria;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 6) Informe cual es la partida presupuestaria específica prevista para la ejecución del Programa Social Recreativo "Recreatearte" -Decreto N°1444/22- en el año 2023;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Luis Ángel NOALE, José Luis BERROS, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO y Daniela Silvina SALZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1) Quiénes han estado a cargo de ejecutar el Programa Social Recreativo "Recreatearte" conforme lo establecía el decreto n° 325/18; así como quienes son los responsables, dentro del ministerio, de ejecutarlo de acuerdo al decreto n° 1444/22.
- 2) Cómo se ha ejercido un control respecto de la ejecución del Programa Social Recreativo "Recreatearte" conforme lo establecía el decreto n° 325/18, adjunte toda la documentación respaldatoria.
- 3) Cómo y quién ejercerá un control en la ejecución del Programa Social Recreativo "Recreatearte" -decreto n° 1444/22-.
- 4) Detalle, discriminando por nombre de la persona física o jurídica, quienes han sido beneficiarios del Programa Social Recreativo "Recreatearte" -decreto n° 325/18-, adjunte la documentación respaldatoria.
- 5) Cuáles han sido las partidas presupuestarias ejecutadas durante el año 2022 para la implementación del Programa Social Recreativo "Recreatearte" -decreto n° 325/18-, adjunte la documentación respaldatoria.
- 6)Cuál es la partida presupuestaria específica prevista para la ejecución del Programa Social Recreativo "Recreatearte" -decreto n° 1444/22- en el año 2023.

VIEDMA, 07 de febrero de 2023.